



EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE ARCE

## La inversión pública mensual creció en unos \$us 80 millones

• El viceministro Mamani precisó que actualmente se invierten \$us 230 millones, mientras que en el pasado la cifra rondaba los \$us 150 millones.

P.3



### San Ignacio de Moxos estrena su Piscina Semiolímpica Municipal

• El Jefe de Estado también entregó radiobases y se fortaleció la distribución de energía eléctrica. Para las obras se destinó un total que supera los Bs 7 millones.

P.2

**CSUTCB:** Evo ya no es un elemento unificador; Lucho sí está con las organizaciones

P.5



**Bolívar gana 4-3 a Nacional Potosí en un partidazo**

P.20

// FOTO: JORGE MAMANI

Manillas y tobilleras electrónicas apuntan a prevenir feminicidios e infanticidios en el país

P.12-13

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



## Gobierno asegura que el problema del agua se resolverá con la participación de todos

P.6



# Economía

• Jocelyn Chipana

**ES EL GOBIERNO QUE MÁS INCENTIVO DA AL APARATO PRODUCTOR**

## Con Luis Arce, la inversión pública mensual creció en unos \$us 80 MM

El viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Zenón Mamani, informó que el gobierno del presidente Luis Arce genera una inversión pública, en promedio, de \$us 230 millones por mes; mientras que en anteriores periodos esta cifra era de alrededor de \$us 150 millones, lo que refleja un incremento de aproximadamente \$us 80 millones.

El Estado ahora destina alrededor de \$us 230 millones, en promedio, al mes; mientras que antes esta cifra era de poco más de \$us 150 millones.

“Somos el Gobierno que más está impulsando el tema de la inversión pública. En promedio invertimos más de 230 millones de dólares por mes, a diferencia del pasado, que estaban con un poco más de 150 millones de dólares”, precisó Mamani.

Explicó que con las políticas de industrialización para la sustitución de importaciones, la mayor parte de este monto va destinado al sector productivo de Bolivia.

“Estamos impulsando la inversión en el aparato productivo con la implementación de más de 130 plantas industriales que se están ejecutando en el país, con la finalidad de sustituir las importaciones. Este año presupuestamos más de 4.006 millones de dólares, de los cuales el 42 por ciento está destinado justamente al aparato productivo”, puntualizó el viceministro.

Dijo que al impulsar la inversión pública, el efecto que se está generando es obtener un mayor dinamismo en la economía del país a través de la demanda interna.

“El resultado que tenemos con estas políticas es generar

Gran parte de la inversión pública es destinada al aparato productivo.

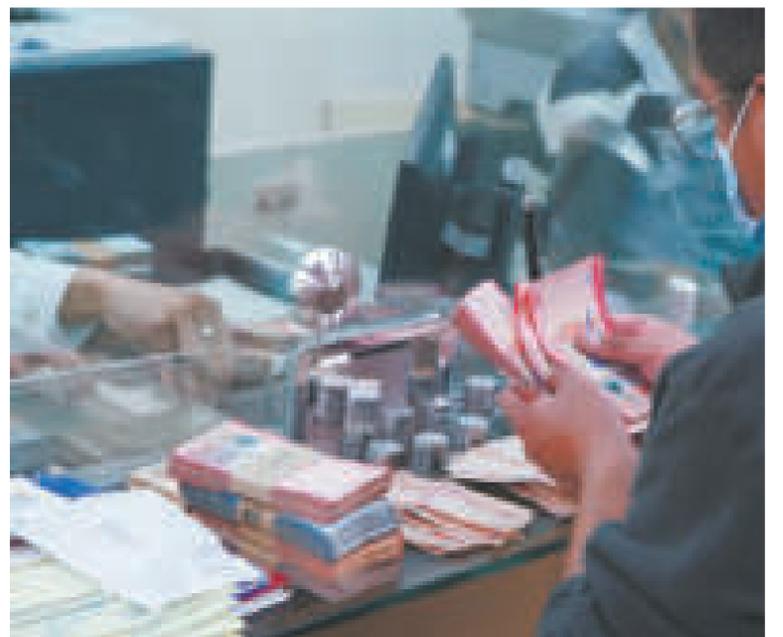


// FOTOS: ARCHIVO

un crecimiento económico en un contexto internacional adverso”, añadió la autoridad.

Al respecto, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, afirmó que con la implementación del modelo económico de Arce, los organismos internacionales proyectan que Bo-

La inversión pública genera mayor dinamismo en la economía del país.



“Somos el Gobierno que más está impulsando el tema de la inversión pública”.

**Zenón Mamani**  
Viceministro de Presupuesto

La implementación de plantas industriales representa un gran porcentaje de la inversión pública.

livia estará entre las tres economías de mayor crecimiento de la región.

“En un ambiente internacional de incertidumbre, el Modelo Económico Social Comunitario Productivo sigue dando certidumbre con el motor de la demanda interna”, sostuvo la autoridad.

**DATOS**

Luego de un crecimiento negativo en 2020 de -8,7%, la economía boliviana logró una recuperación en 2021 con un Producto Interno Bruto (PIB) de 6,1%, mientras que en 2022 se logró una expansión de 3,5% y al primer trimestre de 2023 se tiene un 2,3%.



# Economía

## SE INCREMENTÓ EN 2,2% A SEPTIEMBRE DE 2023

# Desde enero, 57.892 aportantes se inscribieron al Sistema de Pensiones

En total se cuenta con 2.642.624 asegurados para la jubilación.

• Ahora El Pueblo / Agencias

La directora de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), María Cruz, informó que el número de aportantes al Sistema Integral de Pensiones creció en 2,2%. Suman 57.892 personas nuevas entre enero y septiembre. En total se cuenta con 2.642.624 aportantes.

“Solo entre enero y septiembre de este año, 57.892 personas nuevas fueron registradas para realizar sus aportes al Sistema Integral de Pensiones”, precisó Cruz.

Explicó que, a septiembre de 2023, se tienen 2.642.624 aportantes y que el crecimiento fue importante. Los datos muestran que el 56% corresponde a hombres y el 44% a mujeres.

A diciembre de 2022, la cifra total de trabajadores que realizaban sus aportes

// FOTO: JORGE MAMANI



Aportantes en la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo.

era de 2.584.732, el más alto desde 2010, cuando empezó a regir la Ley 065.

De acuerdo con información de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en 2010, la base de aportantes, que era de 1.360.599, fue en constan-

te ascenso hasta superar los 2.077.563 en 2016, y en 2021 se llegó a 2.512.011.

Las privadas AFP Futuro de Bolivia y Previsión trabajaron hasta el 15 de mayo de esta gestión y desde esa fecha la Gestora tomó control de todo el sistema de jubi-

lación, como manda la Ley de Pensiones 065.

El Sistema Integral de Pensiones está compuesto por tres regímenes: el contributivo, el semicontributivo y el no contributivo, que contemplan diferentes prestaciones.

• Redacción Central / ABI

**Bolivia redujo importaciones en más de 658 mil toneladas en alrededor de 200 productos de rubros como alimentos y bebidas. Esto es resultado de la política de industrialización con sustitución de importaciones y el fortalecimiento de la producción.**

“Bolivia redujo sus importaciones en más de 200 productos (...), vemos una disminución bastante grande de importación, lo que quiere decir que ese producto, en vez de importarse, se está produciendo en nuestro país y es un resultado concreto de la política de sustitución de importaciones”, reveló el viceministro de

## CON EL MODELO ECONÓMICO SOCIAL COMUNITARIO PRODUCTIVO

# Bolivia reduce importaciones en más de 658 mil toneladas

Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco, en una entrevista con la ABI.

Se redujeron importaciones en productos como el trigo (en harina y en grano), arroz, jugo de frutas, lácteos, productos a base de cereales, pescado y derivados, sorgo en grano, papa, peras, manzana, uvas frescas, entre otros.

Los datos revelan que en 2022 disminuyeron las importaciones de harina de trigo en más de 300 mil toneladas (t); de grano de trigo, en casi 100 mil toneladas; de papa, en 16

mil toneladas; de arroz, en 15 mil toneladas; de jugos de frutas, en 12 mil toneladas; y de productos a base de cereales, en 5.000 toneladas.

“Hemos dejado de importar 10 mil toneladas de productos lácteos”, resaltó Blanco.

Respecto al grano de trigo, señaló que, si bien el país sigue importándolo, lo que disminuyó es el volumen.

“Cada vez vamos a necesitar comprar menos y vamos a lograr nuestra soberanía y seguridad alimentaria”, explicó.

Con relación al trigo, precisó que en el país hay un incremento en la producción de este grano; no obstante, Bolivia sigue siendo importador de trigo, pero el volumen disminuyó.

La estatal Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras “están trabajando en tener una producción de trigo nacional que nos permita hacer la sustitución de importaciones”, indicó.



Las familias beneficiadas.

## Gobierno entrega semillas en Oruro

• Jocelyn Chipana

**El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remy Gonzáles, entregó insumos agrícolas y semillas de papa y zanahoria a 2.490 familias de Oruro. Para ello se invirtió un total de Bs 3.081.242.**

“Es un día de festejo, a nombre del presidente Luis Arce entregamos semillas e insumos. Gracias, hermanos, por trabajar la tierra, por garantizar alimentos para los bolivianos y bolivianas”, manifestó el ministro.

Los municipios de Caracollo y Toledo recibieron semilla de zanahoria (Var. Altiplano), semilla certificada de papa variedad Huaycha, herbicidas, fungicidas, insecticidas, tratamiento para semilla, fertilizantes foliar, abono orgánico y enmienda de suelo.

El director de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), Hugo Janco, indicó que las semillas e insumos demandaron una inversión total de Bs 3.081.242, de los cuales la entidad financió Bs 2.424.636 y los beneficiarios pusieron una contraparte de Bs 656.606.

También en el municipio de Soracachi se entregaron semillas certificadas de papa variedad Huaycha en una cantidad de 1.100 bolsas de 50 kg, así como insecticidas, fertilizantes foliar, abono orgánico, enmienda de suelo y tratamiento para semilla de papa. La entrega representa una inversión total de Bs 2.568.600, de los cuales la IPDSA financió Bs 1.987.300 y los beneficiarios pusieron una contraparte de Bs 581.300.



# Política

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce aseguró en Cochabamba que con el reciente plan contra la sequía, el Gobierno encarará soluciones estructurales a futuro para resolver el problema del agua y que este tema será abordado de manera conjunta.

El pasado miércoles, el Ministerio de Defensa presentó el plan para la atención de la sequía, denominado “Agua para la vida, agua para la producción”, que brindará atención a 156 municipios de siete departamentos, 4.519 comunidades y 210.809 familias que están afectadas.

## PLAN

Al respecto, el presidente Luis Arce explicó en el acto de aniversario de la Federación de Mujeres Bartolina Sisa de Cochabamba, que el plan contempla cuatro etapas. La primera es la inmediata, y en esta, los viceministerios correspondientes del Ministerio de Defensa ya trabajan para atender, con proyectos, a los municipios en los que falte el agua para la producción de alimentos y consumo.

La segunda es de corto plazo; la tercera, de mediano; y la cuarta, de largo plazo, en la que se contemplan “soluciones estructurales para resolver el tema del agua, de manera conjunta”, dijo el Primer Mandatario.

## ESTE MIÉRCOLES SE REÚNE EL CONSEJO DE AUTONOMÍAS

# Gobierno asegura que entre todos se resolverá el problema del agua

El Jefe de Estado explicó que el plan “Agua para la vida” contempla cuatro etapas y una es encarar soluciones estructurales.



// FOTO: ARCHIVO

En Cochabamba reciben atención por la sequía.

“El problema climatológico que nos toca enfrentar a todos los bolivianos ahora ha sido causado por intereses despiadados capitalistas, quienes no han tenido ninguna clemencia”, enfatizó Arce.

## INMEDIATO

El plan “Agua para la vida” consta de acciones inmediatas. La primera es sobre el consumo humano, animal y

para la producción. En este sentido, el Gobierno distribuye carros cisterna de distinta capacidad a requerimiento de los gobiernos municipales, en coordinación con los departamentales que aceptaron la implementación de dicho plan.

Es más, la atención ya se inició el pasado fin de semana a municipios del departamento de Santa Cruz y se continuará en Oruro, que es

la única región declarada en desastre. Luego se proseguirá en La Paz, Cochabamba y otros, detalló el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en la presentación del plan.

## CONSEJO DE AUTONOMÍAS

Este miércoles se reunirá el Consejo Nacional de Autonomías. El Jefe de Estado anunció que harán una evaluación del

plan de emergencia, además del Censo 2024. “Lo más importante es afrontar la sequía y ahí tienen que estar todos, alcaldes y gobernadores, para resolver el problema del agua”, señaló.

Sobre el tema, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) indicó que organizarán un congreso para abordar un plan para la escasez y será presentado al Gobierno.

## CONSIDERA QUE ESTÁN EN UNA ETAPA TRASCENDENTAL

# Arce: Las organizaciones merecen respeto y se trabajará a su lado

• Mónica Huancollo

El Primer Mandatario enfatizó que las organizaciones sociales merecen respeto y que están en una etapa trascendental de hacerse valorar, por tanto, el “Gobierno central trabajará siempre al lado de ellas” porque son la “punta de lanza” del Proceso de Cambio.

“Las organizaciones sociales, que son la esencia del Gobierno nacional y la punta de lanza para mantener a los gobiernos del Proceso de Cambio, se encuentran hoy en una etapa trascendental para hacerse respetar, por tanto, el Gobierno trabajará siempre al lado de ellas”, remarcó Arce.

La declaración la hizo en el acto por el 33 aniversario de la Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Origina-

rias de Cochabamba Bartolina Sisa. El Jefe de Estado aseveró que su presencia está reconocida, y agradeció la invitación del sector, del que valoró el triple trabajo que desempeñan como mujeres.

## ORELLANA

A su turno, la ministra de Culturas, Sabina Orellana, lamentó los ataques externos e internos y convocó a las ‘Bartolinas’ a defender al Gobierno.



// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce en el aniversario de las ‘Bartolinas’ de Cochabamba.

# Editorial

## El Gran Cabildo del Pueblo marcó un contraste

**M**iles de hombres y mujeres de las distintas latitudes del país, marchando rumbo a un encuentro multitudinario que tomó como sede la histórica ciudad de El Alto, núcleo de luchas y reivindicaciones, para congregarse y vivir una fiesta de hermandad que tomó como premisa la unidad y la defensa del Proceso de Cambio, es la imagen que dejó el Gran Cabildo del Pueblo, celebrado el 17 de octubre.

Este panorama marca inevitablemente un contraste con lo ocurrido el 3 de octubre, fecha en que se inauguró el congreso de Lauca Ñ, marcado por una infinidad de reclamos de las organizaciones sociales ante la carencia de convocatoria orgánica y la restricción de participación a dichos sectores que deberían ser los protagonistas de ese encuentro. El resultado condijo con la forma en que se procedió y lo que se obtuvo fue un reducido encuentro de exfuncionarios con un discurso enseñado y preelaborado que tenía la finalidad de proclamar —completamente fuera de contexto— a Evo Morales como candidato del MAS para las próximas elecciones.

El resultado condijo con la forma en que se procedió y lo que se obtuvo fue un reducido encuentro de exfuncionarios con un discurso enseñado y preelaborado que tenía la finalidad de proclamar —completamente fuera de contexto— a Evo Morales como candidato del MAS para las próximas elecciones.

Esta dicotomía sobre el entendimiento de lo que es la esencia del Instrumento Político y, en consecuencia, del Proceso de Cambio, es difícil de ocultar. La figura de hermanamiento, con miles y miles de bolivianos y bolivianas exigiendo al unísono unidad, contrapuesta con otra imagen en la que un puñado de ex servidores públicos le rinden pleitesía a un hombre que solo busca saciar sus apetitos personales a como dé lugar, deja un panorama muy claro sobre dos formas muy diferentes de pensar y actuar.

El bloquear el trópico de Cochabamba para evitar la llegada de hermanos que querían ser partícipes de este encuentro no hace más que mostrar la desesperación de un grupo de personas que, claramente, acudirán a las artimañas más bajas para lograr sus cometidos. Sin embargo, como se evidenció el martes pasado, ninguna de estas acciones radicales podrá frenar la voluntad del pueblo; por el contrario, lo único que lo gran es remarcar el desprecio de dichos individuos hacia los sectores sociales que otrora ofrecieron hasta sus vidas para respaldar a quienes hoy les dan la espalda.



# Tribuna

## Evo es capaz de todo



**Marcos Guillén**

Analista político

**H**ace pocos días el activista Darío Gareca develó un audio perteneciente al presidente de la Cámara de Senadores y vicepresidente de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba, Andrónico Rodríguez Ledezma. Se trata de una conversación infiltrada que tuvo el líder cocalero al interior del Senado con una persona de su entorno cercano. A voz propia, Rodríguez revela la siniestra estrategia de Evo Morales en pos de dañar la gestión gubernamental del presidente Luis Arce Catacora.

En dicha conversación se escucha: "(Evo) me pidió sacar la mierda al Gobierno, finalmente me pidió sacar la mierda al Luchito". Estas declaraciones constatan claramente las intenciones del expresidente Morales —desestabilizar al Gobierno nacional—,

quien se convirtió en figura principal de oposición política frente a la actual administración del Estado Plurinacional.

"Tengo como 16 instrucciones del Evo que no he hecho caso", asevera Rodríguez en el audio. Entre los dictámenes dados por Morales figuran el entorpecimiento de ascensos para efectivos policiales y militares, la dilación del Presupuesto General del Estado y el rechazo a la Ley del Censo (N° 1492). Asimismo, Morales pidió a Andrónico que se fustigue a varias autoridades del Poder Ejecutivo desde la "palestra" del Senado, exigiendo sus renunciaciones.

San Mateo escribió en su evangelio "El que no está conmigo está contra mí", consigna que puede aplicarse perfectamente a la personalidad indómita del expresidente Morales. En su desmedido afán de retornar al poder, Andrónico advierte: "Evo es capaz de todo, definitivamente es capaz de todo y lo están subestimando". En el audio del presidente del Senado se afirma que el entorno de Morales "habla de

muertos para victimizarse".

Entonces, inferimos que el deseo desmedido de volver a ocupar la silla presidencial será a costa de vidas humanas, un exceso propio de los más inefables dictadores. Las confidencias develadas por Rodríguez permiten advertir un posible clima de convulsión y violencia propiciado por el mismísimo Evo Morales. Enceguecido y encolerizado, el expresidente apuesta a la violencia como método, abandonando totalmente las prácticas democráticas.

Finalmente, el audio difundido hace alusión a una misteriosa muerte, la del dirigente minero Orlando Gutiérrez, quien falleció en extrañas circunstancias en octubre de 2020 a la edad de 36 años. "No creo que haya sido un accidente", dice Andrónico, abriendo la sospecha. ¿Será que Morales haya podido estar inmiscuido en la muerte del líder sindical que se perfilaba para asumir la dirección popular dentro del MAS-IPSP? Como se advirtió, Evo es capaz de todo...

## Desde mi ventana



**Judith Apaza**

La Época

**E**n mi ventana hoy brilla el sol. Escucho los pájaros, el sonido de los autos, el ruido. Son las siete de la mañana y a lo lejos distingo muchas personas, todas afanadas por llegar a sus destinos. El cielo está sin nubes, pero, a pesar de ello, la mayor parte de la gente está envuelta en varias capas de ropa, o al menos llevando una chamarra en sus manos. Para quienes estamos familiarizados con la volubilidad actual del clima, esto no es una novedad. Sabemos que bien podemos pasar de un calor abrasante a una torrencial lluvia, o una nevada y, con suerte, un bello arcoíris. Todo en menos de 24 horas.

Ante tal incertidumbre, surge uno de los primeros desafíos de la jornada. ¿Cómo estar preparado o preparada para las caprichosas posibilidades del clima de nuestra ciudad? Para responder a esta pregunta por lo general utilizamos dos tipos de información: información externa, como la predicción del clima; y la información nacida de la experiencia propia, nuestra observación e intuición, aunque algunas, como mi tía, usan su rodilla para saber si va a llover.

Sin duda, esta tarea no es una ciencia exacta. Hasta la mejor planificación requiere ser ajustada en función de los imprevistos que pudieran surgir. Algo similar ocurre con las organizaciones y las entidades estatales. Durante los meses de julio a septiembre se van planificando los objetivos y recursos para la gestión siguiente. Sin embargo, durante la gestión de ejecución pueden surgir distintas eventualidades que demanden el ajuste de la planificación inicial, razón por la cual el presupuesto tiene entre sus principios el de flexibilidad. Así como en el día el clima puede cambiar, es también posible que suframos de algún accidente, o siendo más positivos encontremos dinero también por accidente. Estas situaciones nos impulsan a modificar lo previsto, a adaptarnos constantemente.

De igual forma, en la ejecución es posible que las instituciones perciban ingresos extraordinarios, obtengan nuevos financiamientos o enfrenten situaciones imprevistas que obliguen tanto la modificación de las prioridades como los recursos destinados a ellas. Para estos casos, algunas modificaciones pueden ser realizadas directamente por la institución, no obstante otras requieren de la intervención de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), ya que deben ser aprobadas con leyes.

Por esta razón, cada año, las entidades que lo necesiten envían un proyecto de presupuesto reformulado, el cual es centralizado y enviado a la ALP para su revisión y aprobación.

Justamente ahora, en este momento, está en tratamiento el reformulado del presupuesto 2023. Gobernaciones, municipios, universidades y otras instituciones se encuentran a la espera de la aprobación de esta normativa para cumplir sus objetivos y ejecutar sus recursos.

Entre muchos proyectos, es urgente que la ALP revise estas modificaciones y permita su viabilidad, ya que entre más demore tendrán menos tiempo las entidades para su ejecución antes de fin de año. La aprobación, entre otras cosas, permitirá la inscripción de recursos adicionales, y que estos se asignen a las necesidades que están surgiendo; por ejemplo, aquellos relacionados a apoyar proyectos productivos y a mitigar los efectos del cambio climático.

Al respecto, también vale la pena reflexionar sobre la asignación de gastos enfocados a prevención y resiliencia, dos conceptos que deben ser incluidos por las instituciones en todos los niveles. El cambio climático es un problema real, negarlo sería negar los bruscos cambios de temperatura y desastres naturales en nuestras regiones que nos obligan a salir a la calle preparados para las cuatro estaciones del año.

Esperemos que la ALP pueda tratar a la brevedad esta normativa. Hasta entonces, alisto mi paraguas. Mi tía dice que lloverá y espero, por nuestro bien, que así sea.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte,  
Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Angela Marquez Aguilar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
María Luisa Quenallata

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita.

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

### Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,  
Paulo Cuiza Salazar,  
Gustavo Ticona,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0862/2023**  
La Paz, 04 de octubre de 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el párrafo II del Artículo 15 del Texto Constitucional, establece que todas las personas en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Que el inciso 6) del Artículo 4 de la Ley N° 070 de la Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez, establece como fines de la educación, Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, señala que se tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el inciso r) y w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4758, de 06 de enero de 2023, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, señalan entre las atribuciones de los Ministros de Estado el designar y remover al personal de su Ministerio. Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

**POR TANTO:**

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4758, de 6 de enero de 2023 y Decreto Presidencial N° 4623, de 19 de noviembre de 2021.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- (DELEGACIÓN).** Se delega como REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO SECTORIAL E INTERSECTORIAL POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (CSIVLV) a la ciudadana **Carla Lorena Sandy Quinteros**, Jefa de la Unidad de Educación en Género Generacional, dependiente de la Dirección General de Planificación, debiendo asistir a las Sesiones del referido Consejo, a partir de su legal notificación con la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.- (PUBLICACIÓN).** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 34 de Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, la Unidad de Comunicación Social - UNICOM del Ministerio de Educación, deberá publicar la presente disposición normativa en un medio de prensa escrito de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



# Vencimiento y pago del IUE

## Vence este lunes 30 de Octubre

Además, deben presentar el Formulario Electrónico 605 de Estados Financieros (EEFF) y si corresponde, los EEFF en físico

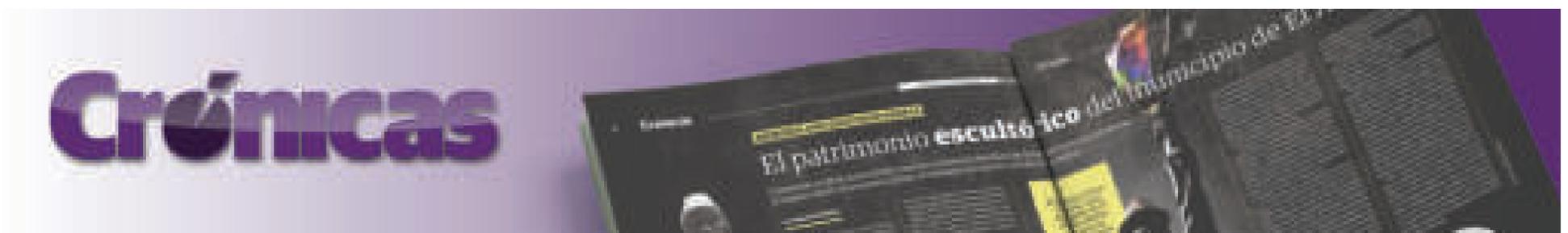
Las empresas Agroindustriales, Gomerías, Castañeras, Agrícolas y Ganaderas que cerraron su gestión al **30 de junio de 2023**, deben realizar la declaración y pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) **hasta el lunes 30 de octubre de 2023**

800-10-3444
www.impuestos.gob.bo
IMPUESTOS NACIONALES
BOLIVIA



<b>BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</b> <b>CONVOCATORIA</b> PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS						
CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
• CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-P N° 121/2023-1C</b>  • PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs276.923,37</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE UN (1) ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X (FRX) PARA ANALISIS DE METALES PRECIOSOS</b>	20/10/2023	-----	25/10/2023 Horas 10:00	*03/11/2023 Horas 10:00	• Consultas Administrativas: Claudia Chura Cruz (Int. 4727) cchura@bcb.gob.bo  • Consultas Técnicas: Jorge Ticona Rueda (Int. 1742) jticona@bcb.gob.bo
• CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>CP N° 001/2023-1C</b>	<b>AUDITORÍA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2023</b>	20/10/2023	IP: 23/10/2023 Horas 10:00  CE: 24/10/2023 Hasta horas 16:00	25/10/2023 Horas 14:00	**07/11/2023 Horas 10:00	• Consultas Administrativas: Olga Flores Villca (Int. 4709) oflores@bcb.gob.bo  • Consultas Técnicas: Adriana Conde Huanca (Int. 1006) aconde@bcb.gob.bo
• CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-C N° 118/2023-2C</b>  • PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs93.558,00</b>	<b>PROVISION E INSTALACION DE ALARMAS DE PANICO PARA CAJAS DEL BCB</b>	20/10/2023	-----	-----	*27/10/2023 Horas 08:00	• Consultas Administrativas: Luis Troche Garcia (Int. 4752) ltroche@bcb.gob.bo  • Consultas Técnicas: Hugo Huaras Vargas (Int. 4575) hhuaras@bcb.gob.bo

\* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC.  
 \*\* Ventanilla Única de Correspondencia, Planta Baja del Edif. Principal del BCB, ubicado en la Calle Ayacucho esq. Mercado, La Paz – Bolivia (en forma física según el DBC)  
 Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB – Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.



# Sociedad

HASTA EL MOMENTO SE ATENDIÓ A MÁS DE 261 MIL FAMILIAS

## Ejecutivo garantiza provisión de alimentos y ayuda humanitaria

Para socorrer a los municipios con problemas de escasez, el Gobierno invierte más de Bs 179 millones, a través del Ministerio de Defensa.



La ayuda humanitaria entregada a las familias en Tapacarí.

// FOTO: ARCHIVO

• Mónica Huancollo

**Con el plan “Agua para la vida, agua para la producción”, que contempla construcción de pozos, carros cisternas, además de otros proyectos, el Ejecutivo garantiza la provisión de alimentos y ayuda humanitaria por desastres a familias afectadas.**

El asesor del Ministerio de Defensa, Adhemar Valda, informó que el Gobierno nacional ejecuta desde 2022 proyectos con base en planes; es el caso de la sequía, con el reciente “Agua para la vida, agua para la producción”, que garantiza ayuda humanitaria y respuesta inmediata a la falta de agua en municipios que así lo soliciten en dicha cartera estatal.

“La certeza mayor que debe tener la población es que el Gobierno está generando condiciones y garantiza la ayuda humanitaria con bienes de consumo y con la distribución de agua para paliar el problema de escasez a causa de la crisis climática”, indicó el funcionario en el programa *Dialogando con el pueblo*, de las RPO's.

### PLAN SEQUÍA

Detalló que con el Plan Plurinacional de Respuesta Inmediata a la Sequía, ejecutado desde 2022, se atendió a 261.108 familias en todo el país.

Recientemente se entre-

garon 264 toneladas de ayuda humanitaria e insumos a 21 municipios afectados por eventos adversos en el departamento de Cochabamba.

“La característica de la entrega de insumos y productos no perecederos es para salvaguardar la alimentación de personas que han sido afectadas por la sequía y que el daño sea menor”, explicó.

### AGUA

Respecto a la dotación de agua, Valda sostuvo que laboran en la perforación de pozos, traslado de cisternas de agua a las comunas afectadas, entre otros trabajos.

# 261.108

**ES EL NÚMERO** de familias que recibieron la ayuda humanitaria desde 2022.

## Anuncian una cumbre sobre la sequía

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) anunció que organizará una cumbre para abordar el tema de la sequía, primero a nivel departamental y luego nacional.

El secretario de Comunicación de esta organización, Efraín Mollo, indicó que el sector elaboró un plan que data de 2012, pero que no fue escuchado por el Gobierno de entonces.

Sin embargo, ahora esperan, en la cumbre, elaborar un proyecto en coordinación con el Gobierno central.

“Nosotros estamos preocupados por la Madre Tierra, sabemos que los efectos climáticos adversos no son un problema reciente y no tiene la culpa el Gobierno”, manifestó.



El pasado miércoles, el Ejecutivo presentó el plan “Agua para la vida, agua para la producción”, que se aplicará en siete de los nueve departamentos del país para combatir la sequía que afecta a más de 200 mil familias.

Este plan contempla perforación de pozos, dotación de agua en cisternas, entre otros.

Valda apuntó que se invierte más de Bs 179 millones para el traslado de agua en cisternas a localidades que la necesitan.



Dotación de agua para contrarrestar la sequía.

Ministerio de Salud y Deportes



REPUBLICA BOLIVIANA MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL MONTERO CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 05/2023

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los profesionales egresados (Medios Populares) a presentar su postulación a becas de formación para el HOSPITAL TERCER NIVEL DE MONTERO, que tiene por finalidad contar con profesionales (Medios Populares) y otros para los hospitales provinciales del Ministerio de Salud y Deportes, en postulación podrá realizar formación como auxiliares en el caso de la República de Cuba, bajo los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS

A) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN

Los requisitos son indispensables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al postulante de la participación en el resto del proceso.

- 1. Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministerio de Salud y Deportes especificando el Nivel de estudio. Año y Capitulación a la que podrá optar en relación la postulación a una sola plaza de formación.
2. Fotocopia legalizada del Último Acta de Examen emitida por autoridad universitaria respectiva. En el caso de haber formado en el extranjero del país deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Fotocopia legalizada del Título en Formación Nacional emitido por Universidad respectiva y para los profesionales provenientes de Universidades Privadas y del exterior por el Ministerio de Educación.
4. Fotocopia de Matrícula Profesional actualizada y legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes.
5. Fotocopia simple (Copias de Identidad y Pasaporte) conforme vigente.
6. Declaración de no estar afiliado al Ministerio de Salud y Deportes emitida por el Titular de la Plazita.
7. Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado por médico a 3 meses de su emisión y validado por profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
8. Formulario de aplicación de postulación debidamente llenado (cuando a requerimiento).
9. Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de No Antecedentes Legales, Documento de Libres de Servicio Militar (cuando correspondan).
10. Dos fotografías a color tamaño tipo de frente, tamaño del, actual.

Los requisitos básicos y requisitos que se encuentran dentro del presente en todos aspectos y debidamente llenados.

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en su sitio web el formulario de solicitud de beca (deberá ser llenado) formulario de solicitud de la beca, la misma que se adjuntará a la que presentará.

La información proporcionada por el postulante en relación a los requisitos presentados deberá ser verdadera y debidamente jurada.

B) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE

- 1. Contar con la nacionalidad boliviana.
2. El postulante de una plaza tiene la obligación de aceptar libremente por el día de inicio de la beca una vez concluida su formación.
3. Experiencia profesional en la especialidad, mínimo de la postulación de 1 (uno) año.
4. El postulante deberá, formarse en el extranjero de acuerdo a través de la forma de su país de origen con los requisitos establecidos en el punto 2.
5. Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma académico del centro de formación.

C) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCIÓN BENEFICIA

El médico postulante que ha sido seleccionado para ocupar la formación debe firmar un compromiso legal con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes puntos:

- 1. Compromiso de desarrollo de actividades en el Hospital de Tercer Nivel de Montero.
- Actividades asistenciales.
- Actividades docentes.
- Actividades investigativas.
- Capacitación de trabajo en equipo.
2. En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional debe ser obligado a devolver el Estado Boliviano el valor de la beca en tiempo y en forma.
3. Compromiso de disponibilidad y traslado a las zonas y departamentos de la postulación formadora y recepción propia del país receptor.
4. Las becas del Ministerio de Salud y Deportes comprenderán la inscripción del becado para ser concluida la formación en Hospital de Tercer Nivel de Montero con contrato de trabajo, pero sólo se otorga el pago de honorarios o salarios durante el período de formación.

REBENEFICIO DE CONCOMITANTES Y EVALUACIÓN DE MERITOS

- a) El examen de concomitantes tendrá 100 preguntas.
b) La calificación de mérito de los postulantes a las becas del Ministerio de Salud y Deportes será fijada en base a los requerimientos específicos del área beneficiaria, en base a su edad y al resto de su expediente:
- Formación Profesional - Post Grado.
- Experiencia Laboral Profesional.
- Actividad Científica.
- Actividades Docentes Asistenciales.
La experiencia profesional en áreas para el que se requiere debe contar con copia de los documentos emitidos por autoridad competente, respectiva y obligatoria contar con certificación específica para su valoración a los puntos del presente punto.
c) Para el presente convocatoria se computará el valor porcentual de la calificación de:
- BPS, Examen de Conocimientos y BPS de Idioma.
d) Acreditarse a los datos de la base de formación los datos de todo el proceso y con precisión, siendo la nota mínima de aprobación de 71 puntos acumulados del examen de conocimientos y mérito.

2.- PLAZAS DE FORMACIÓN

- Especialidad en Radiología 1 plaza
- Especialidad en Radiología 1 plaza
- Especialidad en Radiología 2 plazas
- Especialidad en Cirugía y Ginecología 2 plazas
- Especialidad en Clínica Clínica 3 Plazas
- Especialidad en Anatomía Patológica 1 plaza

3.- BENEFICIOS PARA EL BECADO El becado tendrá asignados los siguientes beneficios:

- Pasaje único de ida y retorno.
- Viáticos y alimentación.
- Estipendio.
- Seguro de salud.
- Pago de beca de estudio a la institución formadora.

Los becaos que se inscriben para la plaza en el país, habilitación profesional o otro que se requiere, deben ser gestionados por el becado, debiendo contar con los costos.

4.- PROCESAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- 1. La documentación es dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes (Unidad de Recursos Humanos) en físico, original y en copia (media cartada), en copia con nombres, apellidos y número de cédula de identidad de los postulantes (nombre completo) y/o celular, accediendo electrónicamente al sitio www.minsalud.gob.bo, en el sitio del sitio del sitio como en la carta de presentación y firma del interesado.
2. El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponde tiene la facultad de evaluar y asignar de los postulantes presentados en el punto anterior.

En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.

- 4. El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponde, convocará la convocatoria de los aspirantes admitidos a requisitos básicos, publicará la nómina de postulantes habilitados para recibir el examen de conocimientos.
5. La inscripción oficial debe ser firmada por el (los) interesado(s) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos excepcionales, la persona que se haga cargo de esta función, deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2023

- 1. Publicación de la Convocatoria: 22 de octubre de 2023.
2. Recepción de documentación de los postulantes: Del 05 al 17 de noviembre 2023 en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
3. Publicación de la nómina de becaos de identidad de postulantes habilitados y inhabilitados: Día 24 de noviembre de 2023.
4. Revisión dirigida a la Subcomisión de Selección: Día 27 y 28 de noviembre fecha 08:30 a hora 18:00.
5. Publicación de la lista final de habilitados para el examen por Cédula de Identidad en página digital del Ministerio de Salud y Deportes: Día 08 de noviembre 2023.
6. EJEMPLO DE COMPLEMENTOS: Día 09 de noviembre de 2023 en La Paz a hora 11:00.
7. Publicación de resultados del examen de conocimientos en internet de por cédula de identidad del postulante.
8. Revisión y atención de postulantes de acuerdo de los resultados del examen de conocimientos: Día 1 de diciembre de 2023 desde fecha 08:30 a hora 18:00.
9. Publicación del resultado final con relación de becaos de identidad: Día 4 de diciembre de 2023 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
10. Asignación de plazas por selección de mérito y recepción de carta de inscripción a la plaza dirigida por parte del postulante: Día 7 de diciembre de 2023 desde fecha 08:30 a hora 18:00.
11. Compromiso de becaos: Día 14 y 15 de diciembre de 2023.
12. Incorporación del personal al Centro de Formación de acuerdo al calendario académico de la institución: gestión 2023-2024.

6. REQUISITOS PARA EL POSTULANTE SELECCIONADO Y LOS GARANTES

El postulante ganador de una Beca deberá presentar los documentos siguientes debidamente en conformidad en oficina de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes:

- 1) Acta de salud que acredite una plaza de formación deberá contar con los garantantes debidamente debidamente presentando la siguiente documentación básica en Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes ubicado en la plaza del postulante en: oficina del Ministerio de Salud y Deportes de la ciudad de La Paz Bolivia, entregando la documentación en el siguiente orden:
a) Cédula de identidad boliviana vigente (con fotocopias simples)
b) Copias del curso de estudios de su formación (con originales)
c) Certificado de no antecedentes penales (con original)
d) Certificado de Antecedentes Penales.

El becado del Ministerio de Salud y Deportes podrá destinar su beca por (1) año después de la publicación de los resultados en caso de ser garantante a la Comisión Nacional de Bechas para integrarse los recursos humanos y realizar el siguiente procedimiento: debidamente dirigido por personal en base al Proceso de Selección.

En caso de que algún becado(a) del Ministerio de Salud y Deportes sea funcionario público, debe tener un estado de acuerdo a normativa habilitadora.

Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinado al país de formación.

La Paz, 22 de octubre de 2023

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL MONTERO CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 06/2023

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los profesionales egresados (Medios Populares) a presentar su postulación a becas de formación para el HOSPITAL TERCER NIVEL DE MONTERO, que tiene por finalidad contar con profesionales (Medios Populares) y otros para los hospitales provinciales del Ministerio de Salud y Deportes, en postulación podrá realizar formación como auxiliares en el caso de la República de Cuba, bajo los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS

A) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN

Los requisitos son indispensables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al postulante de la participación en el resto del proceso.

- 1. Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministerio de Salud y Deportes especificando el Nivel de estudio. Año y Capitulación a la que podrá optar en relación la postulación a una sola plaza de formación.
2. Fotocopia legalizada del Último Acta de Examen emitida por autoridad universitaria respectiva. En el caso de haber formado en el extranjero del país deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Fotocopia legalizada del Título en Formación Nacional emitido por Universidad respectiva y para los profesionales provenientes de Universidades Privadas y del exterior por el Ministerio de Educación.
4. Fotocopia legalizada del Título de Capacitación emitida por autoridad universitaria respectiva. En el caso de haber formado en el extranjero del país deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Fotocopia legalizada del Título en Formación Nacional emitido por Universidad respectiva y para los profesionales provenientes de Universidades Privadas y del exterior por el Ministerio de Educación.
6. Fotocopia de Matrícula Profesional actualizada y legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes.
7. Fotocopia simple (Copias de Identidad y Pasaporte) conforme vigente.
8. Declaración de no estar afiliado al Ministerio de Salud y Deportes emitida por el Titular de la Plazita.
9. Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado por médico a 3 meses de su emisión y validado por profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
10. Formulario de aplicación de postulación debidamente llenado (cuando a requerimiento).
11. Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de No Antecedentes Legales, Documento de Libres de Servicio Militar (cuando correspondan).
12. Dos fotografías a color tamaño tipo de frente, tamaño del, actual.

Los requisitos básicos y requisitos que se encuentran dentro del presente en todos aspectos y debidamente llenados.

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en su sitio web el formulario de solicitud de beca (deberá ser llenado) formulario de solicitud de la beca, la misma que se adjuntará a la que presentará.

La información proporcionada por el postulante en relación a los requisitos presentados deberá ser verdadera y debidamente jurada.

B) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE

- 1. Contar con la nacionalidad boliviana.
2. El postulante de una plaza tiene la obligación de aceptar libremente por el día de inicio de la beca una vez concluida su formación.
3. Experiencia profesional en la especialidad, mínimo de la postulación de 1 (uno) año.
4. El postulante deberá, formarse en el extranjero de acuerdo a través de la forma de su país de origen con los requisitos establecidos en el punto 2.
5. Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma académico del centro de formación.
6. El postulante deberá tener acceso a internet al momento de la postulación, con acceso para electrónicamente dirigidos.

C) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCIÓN BENEFICIA

El médico postulante que ha sido seleccionado para ocupar la formación, debidamente firmado un compromiso legal con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes puntos:

- 1. Compromiso de desarrollo de actividades en el Hospital de Tercer Nivel de Montero.
- Actividades asistenciales.
- Actividades docentes.
- Actividades investigativas.
- Capacitación de trabajo en equipo.
2. En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional debe ser obligado a devolver el Estado Boliviano el valor de la beca en tiempo y en forma.
3. Compromiso de disponibilidad y traslado a las zonas y departamentos de la postulación formadora y recepción propia del país receptor.
4. Las becas del Ministerio de Salud y Deportes comprenderán la inscripción del becado para ser concluida la formación en Hospital de Tercer Nivel de Montero con contrato de trabajo, pero sólo se otorga el pago de honorarios o salarios durante el período de formación.

REBENEFICIO DE CONCOMITANTES Y EVALUACIÓN DE MERITOS

- a) El examen de concomitantes tendrá 100 preguntas.
b) La calificación de mérito de los postulantes a las becas del Ministerio de Salud y Deportes será fijada en base a los requerimientos específicos del área beneficiaria, en base a su edad y al resto de su expediente:
- Formación Profesional - Post Grado.
- Experiencia Laboral Profesional.
- Actividad Científica.
- Actividades Docentes Asistenciales.
La experiencia profesional en áreas para el que se requiere debe contar con copia de los documentos emitidos por autoridad competente, respectiva y obligatoria contar con certificación específica para su valoración a los puntos del presente punto.
c) Para el presente convocatoria se computará el valor porcentual de la calificación de:
- BPS, Examen de Conocimientos y BPS de Idioma.
d) Acreditarse a los datos de la base de formación los datos de todo el proceso y con precisión, siendo la nota mínima de aprobación de 71 puntos acumulados del examen de conocimientos y mérito.

2.- PLAZAS DE FORMACIÓN

- Cirugía Oncológica 1 plaza
- Radiología 2 plazas
- Oncología y Radioterapia Populares 1 plaza
- Anestesiología y Cuidado Intensivo 2 plazas
- Radiología 2 plazas

3.- BENEFICIOS PARA EL BECADO El becado tendrá asignados los siguientes beneficios:

- Pasaje único de ida y retorno.
- Viáticos y alimentación.
- Estipendio.
- Seguro de salud.
- Pago de beca de estudio a la institución formadora.

Los becaos que se inscriben para la plaza en el país, habilitación profesional o otro que se requiere, deben ser gestionados por el becado, debiendo contar con los costos.

4.- PROCESAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- 1. La documentación es dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes (Unidad de Recursos Humanos) en físico, original y en copia (media cartada), en copia con nombres, apellidos y número de cédula de identidad de los postulantes (nombre completo) y/o celular, accediendo electrónicamente al sitio www.minsalud.gob.bo, en el sitio del sitio del sitio como en la carta de presentación y firma del interesado.

En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.

- 4. El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponde, convocará la convocatoria de los aspirantes admitidos a requisitos básicos, publicará la nómina de postulantes habilitados para recibir el examen de conocimientos.
5. La inscripción oficial debe ser firmada por el (los) interesado(s) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos excepcionales, la persona que se haga cargo de esta función, deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2023

- 1. Publicación de la Convocatoria: 22 de octubre de 2023.
2. Recepción de documentación de los postulantes: Del 05 al 17 de noviembre 2023 en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
3. Publicación de la nómina de becaos de identidad de postulantes habilitados y inhabilitados: Día 24 de noviembre de 2023.
4. Revisión dirigida a la Subcomisión de Selección: Día 27 y 28 de noviembre fecha 08:30 a hora 18:00.
5. Publicación de la lista final de habilitados para el examen por Cédula de Identidad en página digital del Ministerio de Salud y Deportes: Día 08 de noviembre 2023.
6. EJEMPLO DE COMPLEMENTOS: Día 09 de noviembre de 2023 en La Paz a hora 11:00.
7. Publicación de resultados del examen de conocimientos en internet de por cédula de identidad del postulante.
8. Revisión y atención de postulantes de acuerdo de los resultados del examen de conocimientos: Día 1 de diciembre de 2023 desde fecha 08:30 a hora 18:00.
9. Publicación del resultado final con relación de becaos de identidad: Día 4 de diciembre de 2023 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
10. Asignación de plazas por selección de mérito y recepción de carta de inscripción a la plaza dirigida por parte del postulante: Día 7 de diciembre de 2023 desde fecha 08:30 a hora 18:00.
11. Compromiso de becaos: Día 14 y 15 de diciembre de 2023.
12. Incorporación del personal al Centro de Formación de acuerdo al calendario académico de la institución: gestión 2023-2024.

6.- REQUISITOS PARA EL POSTULANTE SELECCIONADO Y LOS GARANTES

El postulante ganador de una Beca deberá presentar los documentos siguientes debidamente en conformidad en oficina de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes:

- 1) Acta de salud que acredite una plaza de formación deberá contar con los garantantes debidamente debidamente presentando la siguiente documentación básica en Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes ubicado en la plaza del postulante en: oficina del Ministerio de Salud y Deportes de la ciudad de La Paz Bolivia, entregando la documentación en el siguiente orden:
a) Cédula de identidad boliviana vigente (con fotocopias simples)
b) Copias del curso de estudios de su formación (con originales)
c) Certificado de no antecedentes penales (con original)
d) Certificado de Antecedentes Penales.

El becado del Ministerio de Salud y Deportes podrá destinar su beca por (1) año después de la publicación de los resultados en caso de ser garantante a la Comisión Nacional de Bechas para integrarse los recursos humanos y realizar el siguiente procedimiento: debidamente dirigido por personal en base al Proceso de Selección.

En caso de que algún becado(a) del Ministerio de Salud y Deportes sea funcionario público, debe tener un estado de acuerdo a normativa habilitadora.

Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinado al país de formación.

La Paz, 22 de octubre de 2023

# Seguridad

• Paulo Cuiza

**Bolivia apunta a ingresar en un nuevo sistema de control con el uso de dispositivos electrónicos de vigilancia (manillas y tobilleras electrónicas), que apuntan a reducir los femicidios e infanticidios en el territorio nacional.**

“De 70 mil a 80 mil denuncias que recibe la Policía por año, me refiero a distintos delitos contra la vida, la propiedad, las personas, doméstica, trata y tráfico de personas, entre el 48 y 50 por ciento representan delitos de violencia familiar o doméstica. La mayor cantidad de denuncias en nuestro país son problemas que se están generando dentro de los hogares; tenemos estas estadísticas de femicidios, infanticidios, de mujeres que están siendo víctimas de violencia”, sostuvo el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

El 5 de octubre, la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó el proyecto de Ley 358/2022-2023, “de uso, control y funcionamiento técnico del dispositivo electrónico de vigilancia”.

## MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Ríos indicó que la implementación de este tipo de dispositivos apunta a ser una medida de protección especial para mujeres y niños, ya que cuando el agresor intente acercarse a la víctima en su domicilio, en su trabajo o el colegio donde estudian sus hijos, el dispositivo automáticamente mandará una señal al sistema BOL-110 para el envío de un efectivo o los que se requieran, tomando en cuenta que el aparato electrónico permite la localización georreferencial.

Al respecto, el viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, aseveró que la iniciativa del Ministerio de Gobierno pretende dar una protección especial a la sociedad y a las víctimas de hechos de violencia.

“Se va a aplicar como una medida cautelar de carácter personal, vale decir, se va a restringir el movimiento, se van a monitorear estos movimientos y se va a advertir de agresiones que pudieran sufrir las víctimas de violencia. ¿En qué casos no se aplica?



**SE COMBATEN DELITOS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS**

## Manillas y tobilleras electrónicas para prevenir femicidios e infanticidios

Su uso no se aplicará en casos de delitos graves, como narcotráfico, violación, corrupción o asesinato, entre otros.

No se aplica en casos de delitos graves, como el narcotráfico, la corrupción, la violación o el asesinato. Lo que pretende esta norma generada por el Ministro de Gobierno es que quienes están siendo sometidos a un proceso penal restrinjan su accionar delictivo y quienes se vean afectados por una amenaza, puedan rápidamente informar a la Policía”, manifestó.

La norma establece obligaciones de uso, como tomar re-

# 25

**ARTÍCULOS** tiene el proyecto de Ley de uso, control y funcionamiento técnico del dispositivo electrónico de vigilancia.



caudos para que el dispositivo de vigilancia funcione ininterrumpidamente mientras dure la medida; no salir del perímetro territorial fijado o ingresar al prohibido; no retirar el dispositivo electrónico de vigilancia; no manipular ni dañar o alterar las características físicas o técnicas del dispositivo; exhibir el dispositivo electrónico a requerimiento de la Policía Boliviana para la verificación y revisión del estado

físico y operativo del mismo e informar inmediatamente a la Policía sobre algún desperfecto técnico del aparato.

El rastreo y monitoreo de los dispositivos estará a cargo de la Policía, que deberá llevar un registro sobre la asignación de turnos garantizando un control ininterrumpido.

Actualmente se cuenta con 500 manillas electrónicas de ubicación geográfica, para su uso inmediato. Con la utilización de estos dispositivos electrónicos se pretende reducir la cantidad de personas con detención preventiva en las cárceles del país. Hasta 2025 se prevé tener 10 mil dispositivos, entre manillas y tobilleras.



Foto referencial de una tobillera electrónica.

// FOTO: RRS

# 500

**MANILLAS ELECTRÓNICAS** están actualmente en el país.



# Seguridad

## Hay posibilidad de que detenidos compren tobilleras

El detenido preventivo que esté en condiciones de hacerlo, podrá comprar una manilla o tobillera electrónica, y beneficiarse con una medida alternativa a la detención preventiva, en el marco del proyecto de Ley de uso, control y funcionamiento técnico del dispositivo electrónico de vigilancia.

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, informó sobre esta alternativa que abrirá la ley, y añadió que esa manilla comprada por el detenido pasará al Gobierno como donación, una vez que deje de usarla.

“Al ser una medida que beneficia al imputado o al investigado, es él quien debe asumir el costo”, explicó en ATB Radio, respecto a cómo se gestionará la habilitación de estos mecanismos, una vez que se apruebe y entre en vigencia la ley respectiva.

### DISPOSITIVOS

“El Ministerio de Gobierno debe elaborar los estándares, el dispositivo (que compre el imputado) tiene que tener compatibilidad con el sistema que tenemos, a partir de eso, puede adquirirlo y, cuando se lo retire, tiene la obligación de donarlo al Estado”, explicó el viceministro Ríos.

Según la iniciativa legal, los dispositivos de vigilancia podrán ser adquiridos por tres instancias: el Gobierno na-



El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, en conferencia de prensa.

// FOTO: APG

“El dispositivo tiene que tener compatibilidad con el sistema y, a partir de eso, puede adquirirlo; cuando se lo retire, se lo donará”.

**Roberto Ríos**  
Viceministro de Seguridad Ciudadana

cional, el Órgano Judicial y las entidades territoriales autónomas, ya que también es un pedido de las gobernaciones por la reducción del gasto de pre-diciarios; y por el imputado.

### PROYECTO DE LEY

“La imposición de dispositivo electrónico de vigilancia adquirido voluntariamente será valorada y dispuesta por la autoridad jurisdiccional competente, cuando sea requerida a solicitud expresa y voluntaria de la persona imputada”, señala el artículo 17 del proyecto de Ley de uso, control y funcionamiento técnico del dispositivo electrónico de vigilancia.

Con estos dispositivos también se ayudará a las mujeres y niños que sufren violencia, ya que se los protegerá de sus agresores.

“Con este dispositivo se puede fijar hasta 10 perímetros para que el agresor no se pueda acercar a la víctima”, explicó la autoridad.

Actualmente, 300 policías están destinados a la custodia de detenidos domiciliarios y supervisión periódica de otros. Con el uso del dispositivo, estos uniformados pasarán a fortalecer la área de seguridad ciudadana.

De acuerdo con el proyecto de ley, que aún debe ser aprobado por el Senado, la asignación y activación del dispositivo electrónico de vigilancia adquirido voluntariamente será realizada por el área encargada del rastreo y vigilancia tecnológica de la Policía Boliviana, de manera inmediata a la culminación de la audiencia judicial.

para  
os

// FOTO: JORGE MAMANI

Vista del ingreso principal de la cárcel de San Pedro, en La Paz.

### ¿EN QUÉ CASOS NO SE APLICARÁ EL USO DE DISPOSITIVOS?

- Delitos que la Constitución Política del Estado (CPE) establece como imprescriptibles.
- Delitos de feminicidio, infanticidio, parricidio, asesinato, homicidio, trata de personas, secuestro, violación, violación de infante, niña, niño o adolescente.
- Delitos de legitimación de ganancias ilícitas, terrorismo y financiamiento al terrorismo.
- Delitos contemplados en el Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.
- Delitos de tenencia, porte o portación y uso de armas no convencionales y tráfico ilícito de armas.
- Delitos cuya víctima sea niña, niño o adolescente, adulto mayor o persona con discapacidad.

## Dispositivo impuesto por seis meses

De acuerdo con el proyecto de Ley de uso, control y funcionamiento técnico del dispositivo electrónico de vigilancia, el tiempo de la duración de la medida cautelar para personas con el uso de manillas y tobilleras electrónicas será máximo de seis meses.

“La medida cautelar personal de vigilancia del imputado mediante dispositivo electrónico de vigilancia podrá ser impuesta por un plazo máximo de seis meses”, señala el artículo 11.

Sin embargo, el parágrafo

II del mencionado artículo menciona que: “La revisión, modificación o revocatoria de la medida impuesta se regirá conforme al Código de Procedimiento Penal”.

Asimismo, se establece que la resolución que imponga la medida cautelar personal de vigilancia del imputado deberá establecer de manera expresa: La delimitación del perímetro territorial; el plazo de duración de la medida; el deber de cumplir con las obligaciones de uso del dispositivo electrónico de vi-

gilancia; el pago del costo de funcionamiento y conectividad, y cuando corresponda el dispositivo de garantía; y la advertencia que el incumplimiento de las obligaciones de uso del dispositivo electrónico de vigilancia y condiciones impuestas dará lugar a la aplicación de la medida cautelar de detención preventiva, con el plazo máximo legal permitido, y será conducido inmediatamente al centro de detención penitenciaria más cercano.

De acuerdo con la norma,

el Ministerio Público y la autoridad jurisdiccional competente, en cualquier momento, podrán solicitar en línea a la Policía Boliviana el reporte de viabilidad técnica sobre la disponibilidad de dispositivos y la cobertura para la conectividad de datos dentro de un perímetro especificado.

Las partes o terceros también podrán solicitar el reporte de viabilidad técnica sobre la cobertura para la conectividad de datos dentro de un perímetro especificado y la disponibilidad de dispositivos.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, informó que con la detención del boliviano Néstor Alfonso V. A., alias el 'Cody', existen 27 personas aprehendidas por el caso Marset, en alusión al narco Sebastián Marset.

“Hoy, consideramos que este individuo era el tercer hombre de la estructura delictiva y merece la detención preventiva”, sostuvo Aguilera, luego de que la Justicia decidiera enviar al 'Cody' al penal de Palmasola con detención preventiva por 120 días.

Desde que estalló el escándalo sobre Marset, a fines de julio, 27 personas ya fueron detenidas por delitos de narcotráfico y legitimación de ganancias ilícitas, y la confiscación de bienes alcanza a más de \$us 10 millones en bienes muebles e inmuebles.



Jhonny Aguilera

**EL VICEMINISTRO CONSIDERA QUE** Néstor Alfonso V. A. era el tercer hombre en la organización de Sebastián Marset.

## TAMBIÉN SE SECUESTRARON CASAS Y VEHÍCULOS

# Con el 'Cody' en prisión, son 27 los aprehendidos por el caso Marset

El considerado testaferro de la organización criminal liderada por el uruguayo Sebastián Marset cumple detención preventiva en Palmasola.

Aguilera recordó que Néstor V. A. era la persona que registraba a su nombre una infinidad de vehículos de última gama, que eran de propiedad de la organización criminal.

Indicó que el aprehendido viajó al Brasil, donde se alojaba en hoteles de cinco estrellas, compraba los boletos mientras esperaba a los familiares de Marset para ser trasladados hasta la ciudad de Santa Cruz.

### DETENCIÓN

El miércoles 18 de octubre, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó sobre la aprehensión de Néstor Alfonso V. A.

La Policía Boliviana logró su captura en el marco del plan de operaciones Cazador I, en Santa Cruz.

Era buscado por la Justicia por sus vínculos con el narcotraficante Sebastián Marset. El aprehendido presuntamente fungía como facilitador de la organización criminal encargado de lavar dinero. Su captura evidencia la desarticulación de la organización criminal de Marset.

Néstor Alfonso V. A., durante su presentación a la prensa en Santa Cruz, el 18 de octubre.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

## EN JUNIO, AMBOS PAÍSES FIRMARON UN ACUERDO ANTIDROGA

# Ministro del Interior español visitará Bolivia para acuerdos en seguridad

• Paulo Cuiza

**El ministro del Interior español, Fernando Grande-Marlaska, visitará Bolivia y se prevé la firma de un “importante” convenio en materia de seguridad. En España, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, cumple una agenda de trabajo.**

“Hace minutos nos reunimos con nuestro homólogo, Sr. Fernando Grande-Marlaska, para abordar asuntos de seguridad y fortalecer la cooperación bilateral entre ambos ministerios. Además, se anunció su próxima visita a nuestro país para la firma de un importante convenio entre ambas naciones”, posteó Del Castillo en sus redes sociales.

Del Castillo y Grande-Marlaska se reunieron el viernes

en la ciudad de Madrid, España, donde el ministro boliviano cumple una agenda de trabajo.

Bolivia y España consolidaron en junio un acuerdo para combatir el narcotráfico y avanzar en la elaboración del futuro convenio de cooperación en materia de seguridad y lucha contra el crimen organizado.

España se comprometió a generar acciones de asesoramiento y coordinación.



Los ministros de Bolivia, Eduardo Del Castillo, y de España, Fernando Grande-Marlaska.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

# Internacional

DESDE EL INICIO DEL ATAQUE

## Hay 1.783 niños asesinados en Gaza y Cisjordania

• Telesur

**Defensa de los Niños Internacional-Palestina (DCIP), organización independiente protectora de derechos de menores de edad, informó ayer que las fuerzas de ocupación israelíes asesinaron al menos a 1.756 niños palestinos —durante la agresión de Tel Aviv a la Franja de Gaza— y a otros 27 en Cisjordania desde el 7 de octubre.**

En un comunicado, la plataforma aseguró que los ataques de las fuerzas israelíes contra el enclave costero y las operaciones militares en Cisjordania ocupada constituyen graves violaciones, cada vez más generalizadas, contra los niños palestinos.

La plataforma, que maneja datos públicos del Ministerio de Salud palestino y de agencias de las Naciones Unidas, denunció el respaldo y complicidad del Gobierno de

Estados Unidos con la entidad sionista.

Por otro lado, dejó claro que estas cifras no son definitivas, pues se teme que miles de personas, entre ellos niños, permanezcan atrapadas bajo los escombros tras los bombardeos.

En un informe actualizado, la DCIP recordó el bombardeo con misiles por parte de fuerzas israelíes contra el vecindario Sheikh Ajleen, al sur de la ciudad de Gaza, que mató a 10 palestinos, entre ellos, tres niños.

El 19 de octubre, efectivos israelíes a bordo de un helicóptero Apache —provisto por la Casa Blanca— bombardearon el campo de refugiados de Nour Shams, asesinando a 10 palestinos, entre ellos, cuatro menores de edad y un adolescente.

El informe de la plataforma cita datos de la Organización Mundial de la Salud, a través de los que precisó que se documentaron 62 ataques israelíes contra el sector de la salud, los cuales afectaron hasta el momento 29 infraestructuras (incluyendo daños en 19 hospitales) y 23 ambulancias.

Ministerio de Salud y Deportes



## Resolución Ministerial N° 0723 20 OCT 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de los servidores y servidoras públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el Parágrafo I del Artículo Único de la Ley N° 1314, de 7 de julio de 2023, señala que de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 138 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO para el Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", suscrito el 24 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Que, el numeral 4.44, Parágrafo IV (Ejecución) del ANEXO ÚNICO del Contrato de Préstamo 5376/OC-BO, señala que el MSyD será el Organismo Ejecutor de los recursos del Componente 2 del Subcomponente 3.2. La Unidad Ejecutora de Proyecto del MSyD contará con independencia técnica-operativa, administrativa-financiera y legal, y con un equipo con dedicación exclusiva, conformado por un coordinador general con responsabilidades de planificación, gestión, administración y coordinación general.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bimministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(es) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588, de 11 de agosto de 2023, se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", en el marco del Contrato de Préstamo 5376/OC-BO.

Que, el párrafo segundo del numeral 3.1.2 Confirmación de la UEP del Programa, del Reglamento Operativo del Programa Componente 2 y Subcomponente 3.2., aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0588, de 12 de septiembre de 2023, señala que la UEP contará con un equipo con dedicación exclusiva al Programa, conformado por un Coordinador General, con responsabilidades de planificación, gestión, administración y coordinación general (...).

Que, mediante Nota Interna MSyD/DGADJ/IAJ/1674/2023, de 20 de octubre de 2023, en el marco del "Reglamento Operativo del Programa" Componente 2 y Subcomponente 3.2. Programa de Apoyo a las Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II - Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0588, de 12 de septiembre de 2023 y de la normativa vigente, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se delegue al Director General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado la suscripción, modificación y resolución del contrato para el proceso de contratación del Coordinador General del Programa de Apoyo a las Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II - Contrato de Préstamo BID N° 5376/OC-BO.

Que, el Informe Legal MSyD/DGADJ/IAJ/1674/2023, de 20 de octubre de 2023, concluye que en procedimiento la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Salud y Deportes delegue al Director General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado la suscripción, modificación y resolución del contrato para el proceso de contratación del Coordinador General del Programa de Apoyo a las Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II - Contrato de Préstamo BID N° 5376/OC-BO.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar al Director General de Asuntos Administrativos la suscripción, modificación y resolución del contrato para el proceso de contratación del Coordinador General del Programa de Apoyo a las Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II - Contrato de Préstamo BID N° 5376/OC-BO, en el marco del "Reglamento Operativo del Programa" Componente 2 y Subcomponente 3.2. Programa de Apoyo a las Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II - Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0588, de 12 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese en el día al Director General de Asuntos Administrativos con la presente Resolución Ministerial, para fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Firmas y sellos oficiales]*



### REVISIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS
0256	AVAL 002	YOLVA PATRICIA GONZALEZ GARCIA

Que considerando las Resoluciones Administrativas APSU/DIRPPN 1810/2023 de 08 de mayo de 2023, APSU/DIRPPN 425-2023 de 18 de abril de 2023, y APSU/DIRPPN 042 de 14 de enero de 2023, la cual tiene por objeto: "... establecer el procedimiento de traspaso en materia de Prestaciones y Beneficios del Sistema Integral de Pensiones (SIP) que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) deben realizar para el inicio parcial y total de las actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora)" y en cumplimiento al Artículo 111 del Decreto Supremo N° 2827 de fecha 14 de marzo de 2021, por lo tanto, se solicita a los Asegurados detallados, oponerse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Prestación de Dictamen emitida por el Tribunal Médico Calificador de Pensiones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (AFPS), para los trámites de Prestación por Invalidez.

La Paz, 22 de octubre de 2023

Línea gratuita **800 10 1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

**APS** Ente operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - AFPS

# Las cholitas ciclistas

En una mañana soleada, mujeres de pollera de todas las edades brillaron ayer con su participación en la Carrera de Cholitas en Bicicleta que se llevó a cabo en la ciudad de El Alto. Fueron 11 kilómetros los que recorrieron estas valientes mujeres, que llegaron hasta el punto de partida, en el Obelisco de Villa Dolores.



// FOTOS: APC

# Últimas

• Paulo Cuiza

La ministra de Salud, María Renée Castro, anticipó ayer que se prevé una vacunación anual contra el coronavirus o Covid-19, similar a las campañas que se realizan contra la influenza.

El "Covid-19, la transmisión del virus SARS-CoV-2 que causa Covid-19, ya es un tema bastante endémico, va a ser un tema muy regular, como nos pasa hoy con el tema de la influenza. Nosotros estamos esperando a fin de año a ver qué pasa con los países, pero vamos adelantando que posiblemente vaya a ser la misma que tengamos, que tengamos lotes de vacunas cada año y que las personas vayan acudiendo, sobre todo personas que son grupos de riesgo", sostuvo.

## LA EMERGENCIA QUEDÓ ATRÁS

El 31 de julio, el Gobierno nacional anunció que oficialmente "deja atrás" la emergencia sanitaria por el Covid-19 y que el país entra a una etapa de alerta epidemiológica nacional, con medidas como el uso obligatorio del barbijo o mascarilla en establecimientos de salud y en las unidades educativas.

Sin embargo, desde el 1 de agosto el uso del barbijo es voluntario, aunque se recomendó que personas que se

## SIMILAR PROCEDIMIENTO AL DE LA INFLUENZA

# Salud prevé una vacunación anual contra el Covid-19 como refuerzo

La ministra María Renée Castro sostuvo que se priorizará sobre todo los grupos de riesgo y aquellas personas mayores de 65 años.

encuentren con infecciones respiratorias hagan uso del mismo por responsabilidad.

"Nosotros esperamos que se aproveche este resto de gestión con las vacunas que están disponibles, para que la mayor parte de la población se vaya inmunizando (...). Lo ideal es que todas las personas cuenten con su tercera dosis, cuarta dosis o dosis de refuerzo anual, porque vamos a tener cada año una dosis de refuerzo. No será para todos, nos vamos a centrar en los grupos de riesgo, personas mayores de 65 años o con enfermedad de base", dijo Castro.

Una dosis de refuerzo anual para evitar contagios.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

1

**DE AGOSTO** se levantó el uso de los barbijos. Su utilización es voluntaria.



// FOTO: ENDE DEORURO

Un vehículo eléctrico en la feria organizada en Oruro.

## EN EL DÍA MUNDIAL DEL AHORRO DE ENERGÍA

# ENDE DEORURO impulsa la conciencia sobre el uso racional de la energía

• Ahora El Pueblo

**ENDE DEORURO se unió a la conmemoración del Día Mundial del Ahorro de Energía con una feria educativa realizada ayer en la Facultad Nacional de Ingeniería. El evento se centró en la importancia del uso eficiente de la energía eléctrica.**

La feria, que atrajo a una gran cantidad de estudiantes, pro-

fesionales y amantes de la tecnología, ofreció una variedad de actividades y exposiciones informativas.

Los técnicos de ENDE DEORURO explicaron a los asistentes cómo optimizar el uso de la energía eléctrica en sus hogares, reduciendo costos y contribuyendo al cuidado del medioambiente.

Uno de los puntos destacados de la feria fue la "generación distribuida", una tecnología que permite a las personas generar su propia energía en

casa, utilizando fuentes renovables como la energía solar.

Los asistentes aprendieron sobre los beneficios económicos y ambientales de esta tecnología que revoluciona la forma en que las personas acceden y utilizan la energía, informó la entidad.

ENDE DEORURO promovió activamente la electromovilidad como una solución sostenible de transporte. Se exhibieron vehículos eléctricos y se brindó información sobre infraestructura de carga.



# SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA A EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA POSTULANTES A DESPACHANTES DE ADUANA

## 1.- ANTECEDENTES

Que el Artículo 42 de la Ley N° 1990, de 28 de julio de 1999, General de Aduanas, señala que el Despachante de Aduana, como persona natural y profesional, es auxiliar de la función pública aduanera, autorizado por la Aduana Nacional previo examen de suficiencia, para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.

Que el Artículo 44 de la citada Ley establece que los exámenes de suficiencia para postulantes a la licencia de despachantes de aduana, se realizarán ante un Tribunal Examinador designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual será convocado conforme a lo dispuesto en Decreto Supremo reglamentario. La licencia de Despachantes de Aduana será otorgada por la Aduana Nacional, y tendrá una vigencia de cinco (5) años calendario; asimismo, la renovación de la licencia de Despachante de Aduana procederá previo examen de suficiencia conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Que el Artículo 47 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25070, de 11 de agosto de 2000, modificada por el Decreto Supremo N° 3542, de 25 de abril de 2018, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas previo a la conclusión de la vigencia de la licencia de Despachantes de Aduana, en función al crecimiento o requerimientos del comercio exterior boliviano, designará a los miembros del Tribunal Examinador, el cual estará conformado por un presidente, un secretario y vocales. Una vez conformado el Tribunal Examinador, este será convocado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a objeto de emitir la convocatoria a exámenes de suficiencia conforme a las directrices del Reglamento de Evaluación. Las atribuciones del Tribunal Examinador serán establecidas en el Reglamento de Evaluación y ejercerá funciones desde su designación hasta la conclusión del proceso de evaluación.

Que mediante Resolución Ministerial N° 959, de 14 de agosto de 2018, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Despachantes de Aduana.

Que considerando los resultados de la Convocatoria realizada a través de la Resolución 110, de 24 de agosto de 2023, y en cumplimiento al Artículo 47 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, es necesario que en función al crecimiento o requerimiento del comercio exterior boliviano actual, se realice la incorporación de una mayor cantidad de auxiliares de la función pública aduanera, toda vez que las operaciones de comercio exterior se encuentran sujetas al cumplimiento de formalidades y requisitos cuya práctica requiere de profesionales que cuenten con el conocimiento y la experiencia en el ramo aduanero y comercio exterior.

## 2.- CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento del Artículo 44 de la Ley N° 1990, de 28 de julio de 1999, General de Aduanas, concordante con el Artículo 47 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25070, de 11 de agosto de 2000, el Tribunal Examinador designado mediante Resolución Ministerial N° 479, de 20 de octubre de 2023, en el marco de sus atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 959, de 14 de agosto de 2018, que aprueba el Reglamento de Evaluación para Despachantes de Aduana, **CONVOCA** a todas las personas interesadas que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Aduanas y su Reglamento, a presentarse al examen de suficiencia para **OBTENER o RENOVAR** la licencia de Despachante de Aduana, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Convocatoria.

### 1.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente convocatoria pública es a nivel nacional.

### 4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA EL REGISTRO DEL POSTULANTE

**4.1.- Lugar y forma:** Las o los postulantes que deseen participar del examen de suficiencia, deberán **REGISTRAR** y **ENVIAR** su postulación a través del Formulario de Postulación, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (<https://toda.ecomfinanzas.gov.bo>).

Es responsabilidad de las y los postulantes atender las notificaciones electrónicas relativas a la presente Convocatoria, que sean realizadas a los correos electrónicos registrados para el efecto. Bajo la responsabilidad del postulante registrar su correo electrónico de forma correcta, completa y vigente a fin de recibir las notificaciones.

Asimismo, se aclara que el único correo válido para recibir y enviar notificaciones por parte del Tribunal Examinador, es: [despachantes@ecomfinanzas.gov.bo](mailto:despachantes@ecomfinanzas.gov.bo).

De igual forma para el óptimo funcionamiento del sistema de registro se recomienda utilizar los siguientes navegadores:

- **Google Chrome** – versión 109.0.5414 o superior
- **Mozilla Firefox** – versión 116.0.3 o superior
- **Microsoft Edge** – versión 100.0.1264 o superior

**4.2.- Plazo:** El plazo para el **REGISTRO Y ENVÍO** de postulación será desde las cero horas (00:00) del día lunes 23 de octubre de 2023 hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del día viernes 27 de octubre de 2023.

En su entera responsabilidad del o la postulante, efectuar su **REGISTRO** y **ENVÍO** antes del vencimiento de la fecha establecida; para dicho efecto el postulante tiene como guía del llenado del formulario un **Videotutorial** que forma parte del Sistema SIEDA, donde se detalla paso a paso la forma de registro, cargado y envío de los requisitos correspondientes, así como las submisiones de las observaciones en caso de corresponder.

Asimismo, se cuenta con la línea telefónica 2183333 interno 2439 y correo electrónico [despachantes@ecomfinanzas.gov.bo](mailto:despachantes@ecomfinanzas.gov.bo), para absolver las consultas referentes al proceso de evaluación.

## 5.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las y los postulantes que deseen presentarse al examen de suficiencia para obtener o renovar la Licencia de Despachantes de Aduana, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 43 de la Ley N° 1990 y su Decreto Reglamentario, conforme a lo siguiente:

N°	REQUISITOS	DOCUMENTO A REGISTRAR
1	Tener nacionalidad boliviana.	Se verificará a través de medios de interoperabilidad con las entidades computarizadas (SIGIP).
2	No tener adeudos tributarios ejecutados con la Aduana Nacional pendientes de pago.	Se verificará a través de medios de interoperabilidad con la entidad competente (Aduana Nacional). En caso de contar con adeudos, el postulante anticipadamente debe regularizar su situación, para su habilitación correspondiente.
3	Acreditar buena conducta, certificada por la Policía Nacional.	Certificado Único de Antecedentes Policiales (FELCC, FELCN y del Órgano Operativo de Tránsito) emitido por la Policía Nacional (escaneado a colores del original), que acredite que el postulante no registra ningún tipo de antecedente policial. De registrarse antecedentes policiales el postulante deberá cargar los descargos correspondientes a efectos de ser analizados por el Tribunal Examinador.
4	Contar con Título Académico a nivel licenciatura en cualquier disciplina o como mínimo con Título de Técnico Superior en Comercio Exterior.	Título Académico o en Previsión Nacional a nivel Licenciatura en cualquier disciplina o como mínimo con Título de Técnico Superior en Comercio Exterior o Internacional (escaneado a colores del original). El postulante debe contar con el Título vigente a momento de postularse. No se aceptarán certificados de egreso o notas de conclusión de estudios.
5	Poseer como mínimo dos (2) años de experiencia laboral en actividades relacionadas al comercio exterior y operaciones aduaneras.	Certificados de trabajo, contratos o documentos equivalentes que acrediten el periodo de trabajo (escaneado a colores del original). Los certificados deben tener claramente identificadas las fechas de inicio y conclusión del periodo laboral, así como el detalle de las funciones específicas vinculadas al comercio exterior, debiendo contener los datos completos y la firma de quien emite dicho documento. A este efecto si el postulante es Despachante de Aduana arropresental o representante legal de una agencia Despachante, deberá recibir la certificación de la Aduana Nacional.

Continúa en la siguiente página

N°	REQUISITOS	DOCUMENTO A REGISTRAR
6	No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento.	Certificado de Antecedentes Penales, emitido por el Consejo de la Magistratura (escaneado a colores del original), que acredite que el postulante no registra antecedentes penales referidos a Sentencia Condenatoria. De registrarse antecedentes penales el postulante deberá cargar los descargos correspondientes que acrediten el cumplimiento de la sanción impuesta, a efectos de ser analizados por el Tribunal Examinador.
7	No tener cargos pendientes ejecutoriados con el Estado.	Certificado de Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado (escaneado a colores del original), el cual acredite que el postulante no tiene cargos pendientes ejecutoriados con el Estado. En caso de que el certificado registre cargos ejecutoriados con el Estado, el postulante anticipadamente debe regularizar su situación, para su habilitación correspondiente o presentar los descargos respectivos.

Respecto a los requisitos consignados en las partes 3, 6 y 7 en el Objeto o Motivo de dichos documentos se deberá consignar lo siguiente: **Proceso de Evaluación para postulantes a Despachantes de Aduana 2023.**

Los documentos requeridos en las partes 3 al 7, deberán ser escaneados a colores de los documentos originales, registrados, cargados y enviados al Formulario de Postulación, en formato PDF.

Los postulantes que carguen documentos erróneos u omitan el registro de cualquiera de los requisitos o no se encuentren vigentes, serán observados y en caso de no ser subsanados en los plazos establecidos serán inhabilitados automáticamente.

La postulación a exámenes de suficiencia para Despachantes de Aduana en virtud a la presente convocatoria, implica la renuncia o el desistimiento de la impugnación efectuada a los resultados del examen de suficiencia desarrollado de acuerdo a Convocatoria aprobada con la Resolución Administrativa N° 118, de 24 de agosto de 2023.

**6.- PROGRAMA DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA**

El contenido temático del examen de suficiencia comprenderá las siguientes áreas:

1. Materias normativas en comercio exterior
2. Asistencia de la función pública aduanera
3. Regímenes y destinos aduaneros
4. Clasificación y nomenclatura arancelaria
5. Valoración y liquidación aduanera de mercancías e INCOTERMS
6. Normas de origen y acuerdos internacionales
7. Despacho aduanero de importación y exportación
8. Procedimientos sancionatorio y de determinación.

**7.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

Concluido el plazo para el registro de postulaciones, el Tribunal Examinador verificará el cumplimiento de los requisitos registrados en el Formulario de Postulación y elaborará la lista de las y los postulantes habilitados y observados al examen de suficiencia, a efectos de su publicación y difusión.

Los postulantes observados por cualquiera de las razones señaladas en el Reglamento de Evaluación, podrán subsanar las observaciones realizadas por el Tribunal Examinador, en el plazo perentorio de tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de resultados de la etapa de verificación de requisitos.

Los postulantes que no subsanen las observaciones realizadas por el Tribunal, dentro el plazo establecido al efecto, serán inhabilitados y dejados de la base de datos de postulaciones.

Salvo el registro de los documentos en el sistema no habilita la postulación, el postulante debe estar atento su postulación, como las subsanaciones correspondientes a efectos de ser habilitado.

No se aceptarán la renuncia de los requisitos por ningún otro medio que no sea el sistema SIEDA y en los plazos establecidos.

**8.- EXAMEN DE SUFICIENCIA**

**8.1.- Lugar, fecha y hora del Examen de Suficiencia.** El Examen de Suficiencia se realizará en la ciudad de La Paz, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	LUGAR	HORA DE INGRESO AL EXAMEN	HORA DE INICIO DEL EXAMEN
11 de noviembre de 2023	Se comunicará oportunamente a los postulantes mediante correo electrónico registrado en el sistema SIEDA	14:00	16:00

**8.2.- Duración del Examen de Suficiencia.** El examen de suficiencia tendrá una duración máxima de noventa (90) minutos.

**8.3.- Calificación de los Exámenes de Suficiencia.** La calificación de los exámenes de suficiencia se realizará a través de medios tecnológicos dispuestos al efecto y con la presencia de un Notario de Fe Pública, con el fin de garantizar la transparencia de dicha actividad.

**9.- PUBLICACIONES**

La nómina de postulantes habilitados y observados al examen de suficiencia, así como los resultados de la prueba, con el puntaje obtenido, serán publicadas y difundidas en medios de comunicación a nivel nacional y en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.comerciofinanzas.gob.bo](http://www.comerciofinanzas.gob.bo)).

El Tribunal Examinador en el marco de sus atribuciones emitirá protocolos de actuación y otros relacionados al proceso de evaluación, para garantizar el normal desarrollo del mismo, los cuales serán publicados oportunamente, en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.comerciofinanzas.gob.bo](http://www.comerciofinanzas.gob.bo)).

**10.- IMPUGNACIÓN A LOS RESULTADOS DEL EXAMEN**

Las o los postulantes que no hubieran obtenido la calificación mínima de aprobación prevista en el Artículo 45 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, y que tuvieren dudas sobre sus notas, podrán impugnar la puntuación obtenida, ante el Tribunal Examinador, conforme a las previsiones y plazos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Evaluación para Postulantes a Despachantes de Aduana.

**11.- PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

Las y los postulantes que hayan aprobado el examen de suficiencia con un puntaje igual o superior a setenta por ciento (70%), deberán presentar ante el Tribunal Examinador, la documentación original registrada en el Formulario de Postulación, en el plazo perentorio e impugnación de tres (3) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil del último día previsto para la emisión de Resoluciones de impugnación.

La presentación de documentos es personal e intransferible, salvo que exista poder especial de representación.

En caso de que la o el postulante aprobado, no presente sus documentos ante el Tribunal Examinador, dentro del plazo establecido al efecto, se procederá a la anulación de su proceso de evaluación, sin derecho a reclamo alguno, salvo justificación expresa debidamente sustentada con documentación de respaldo.

Concluido el plazo para la presentación y verificación de documentos, el Tribunal Examinador informará al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre los resultados del proceso de evaluación, adjuntando la lista de postulantes que vencerán todas las etapas de dicho proceso, para su posterior remisión a la Aduana Nacional conforme a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

**12.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

N°	ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	DURACIÓN
1	<b>Postulación al Examen de Suficiencia</b>	
	Registro de postulaciones	Del 23 al 27 de octubre
	Verificación de requisitos	Del 28 al 31 de octubre
	Publicación de resultados de la verificación de requisitos (habilitados y observados)	1 de noviembre
	Subsanación de observaciones	Del 2 al 4 de noviembre
	Verificación de la fase de subsanación de observaciones	Del 5 al 7 de noviembre
2	<b>Examen de Suficiencia</b>	11 de noviembre
	Publicación de resultados del Examen de Suficiencia	11 de noviembre
3	<b>Impugnación de Resultados del Examen de Suficiencia</b>	
	Recepción de impugnaciones	13 y 14 de noviembre
	Emisión de Resoluciones de Impugnación	Del 15 al 17 de noviembre
4	<b>Presentación y verificación de documentos</b>	Del 20 al 22 de noviembre

**13.- CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONSULTA**

Las y los postulantes que deseen recibir mayor información sobre la presente Convocatoria podrán comunicarse a la siguiente dirección de correo y/o línea telefónica, habilitadas al efecto:

Correo Electrónico: [despachantes@comerciofinanzas.gob.bo](mailto:despachantes@comerciofinanzas.gob.bo)  
Central: (591-2) 2183333 - (Télex: 2439)

# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**B**olívar sigue en la pelea por conquistar el título del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano al vencer a Nacional Potosí por 4 a 3, en un partidazo de la fecha 28 que se disputó ayer en el estadio Hernando Siles.

Por lo expuesto a nivel futbolístico y con goles de buena factura y para todos los gustos, fue un gran cotejo, que hizo vibrar a los aficionados que asistieron al escenario miraflorentino.

Desde que arrancó el lance los protagonistas se prodigaron en ofrecer un gran espectáculo, con buen dominio de balón, generación de fútbol ofensivo y situaciones de riesgo sobre ambas porterías. Al comienzo, la visita administró mejor el balón, con rápidas y buenas salidas por las bandas y disparos de media distancia que inquietaron al golero Carlos Lampe.

A los 23 minutos, con un tiro libre que fue desviado por la barrera, Saulo Guerra marcó el 1 a 0 a favor del elenco potosino. Sorpresa en el Siles.

La Academia intentó reaccionar, pero sin orden y un tanto desconcentrada no pudo hilvanar jugadas de peligro sobre el arco de Saidt Mustafá, quien ahogó el grito de gol en por lo menos cuatro ocasiones.

A los 30', Óscar Áñez desequilibró a Patricio Rodríguez dentro del área, el árbitro Hostin Prado sancionó penal, pero a instancia del informe del VAR modificó su decisión. Siete minutos más tarde, Mustafá le atajó una pelota con destino de gol a Ronnie Fernández.

A los 42', Gabriel Villamil remató un balón que pegó en el travesaño y en el rebote Fernández marcó en fuera de juego.

Se jugaban cinco minutos de adición y Bolívar se desesperó por llegar al empate. Bruno Savio recibió un rebote y con un magistral disparo por encima del portero Mustafá anotó el 1 a 1.

En el complemento, Nacional volvió con la intensidad del primer tiempo y buscó el tanto del desnivel, que llegó al minuto 57, con un disparo colocado por Maximiliano Gómez para el 2 a 1.

El Celeste estaba herido y salió con todo en busca de la igualdad, que encontró al minuto 71, con un tanto de Francisco Da Costa, quien definió con un tiro bajo y esquinado.

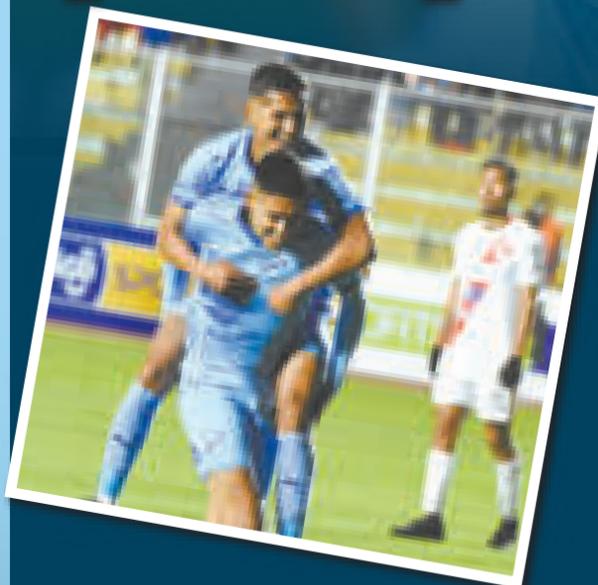
El envión anímico fue determinante porque la calidad y jerarquía de los jugadores de Bolívar salió a relucir. A los 74', Savio mandó un centro desde la derecha para el ingreso de Fernández, que con golpe de cabeza superó a Mustafá y puso el 3 a 2.

A los 83' Nacional pudo emparejar la cuenta, pero el cabezazo de Tommy Tobar dio en el poste y se salvó la Academia. En respuesta, en un rápido contragolpe, Ramiro Vaca definió con un tiro bajo, el balón pegó en el poste, el rebote golpeó el cuerpo de Mustafá y el esférico ingresó al fondo del arco para el 4 a 2.

Nacional no se rindió y al minuto 93', Gustavo Cristaldo marcó el 4 a 3 definitivo.



## Bolívar gana y se mantiene en la pelea por el título



4 - 3



Bolívar	Nacional Potosí
1. Carlos Lampe	1. Saidt Mustafá
2. Jesús Sagredo	14. Óscar Áñez
22. Nicolás Ferreyra	21. Nelson Cabrera
4. José Sagredo	18. Martín Galain
8. Diego Bejarano	16. Andrés Torrico
(9. Francisco da Costa)	(5. Daniel Mancilla)
29. Luis Paz	15. Jorge Andía
(24. Javier Uzeda)	26. Víctor Cuéllar
15. Gabriel Villamil	17. Saulo Guerra
23. Leonel Justiniano	10. Maximiliano Núñez
(11. Ramiro Vaca)	20. Martín Prost
10. Bruno Savio	(19. Gustavo Cristaldo)
17. Patricio Rodríguez	9. Tommy Tobar
9. Ronnie Fernández	
<b>DT: Beñat San José</b>	<b>DT: Flavio Robatto</b>
<b>GOLES:</b> Bruno Sávio 50', Francisco da Costa 71', Ronnie Fernández 74' y Ramiro Vaca 87'.	<b>GOLES:</b> Saulo Guerra 23', Maximiliano Núñez 57' y Gustavo Cristaldo 93'.
<b>Ciudad:</b> La Paz	
<b>Estadio:</b> Hernando Siles	
<b>Árbitro:</b> Hostin Prado (Cochabamba)	
<b>Asistentes:</b> Róger Orellana y Ariel Guizada	
<b>Público:</b> 8.000 personas, aproximadamente	

# Guabirá rescata un punto ante Libertad GM

• **Reynaldo Gutiérrez**

**G**uabirá rescató un punto ante Libertad Gran Mamoré al igualar 2 a 2, en partido de la fecha 28 del torneo todos contra todos de la División Profesional, que se jugó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El equipo montereño volvió a come-

ter los errores que lo dejaron fuera de la pelea por la clasificación a un torneo internacional y a un paso de caer a la zona del descenso de categoría.

El elenco azucarero fue sorprendido por el representante beniano, que lucha por defender su plaza en el profesionalismo.

Yonathan Taborga fue el autor de los dos goles, anotó el primero a los seis minutos y

amplió la diferencia a los 11 minutos. Estos fueron los momentos más trágicos para el cuadro local, que sufrió la consecuencia de sus falencias en la marcación.

Sin embargo, a base de actitud y coraje logró el descuento a los 14 minutos, por intermedio de Alejandro Quintana, quien sacó ventaja de su estatura para superar a los defensores.

La tensión subió en el segundo tiempo con la expulsión de Alejandro Meleán, a los 66 minutos, y Jeferson Virreira, a los 67 minutos, por una reacción antirreglamentaria.

A los 71' pudo emparejar la cuenta, pero Quintana falló un penal. La igualdad llegó a través de Fran Supayabe, a los 74 minutos, al aprovechar un rebote y definir el 2 a 2 definitivo.

// FOTO: APG



Una escena del partido entre Guabirá y Libertad Gran Mamoré que finalizó igualado.

## POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	25	16	5	4	48	26	+22	<b>53</b>
2	Bolívar	26	14	5	7	62	30	+32	<b>47</b>
3	Nacional Potosí	26	13	5	8	55	37	+18	<b>44</b>
4	Always Ready	25	12	7	6	40	30	+10	<b>43</b>
5	Aurora	27	11	9	7	38	26	+12	<b>42</b>
6	Real Santa Cruz	26	12	5	9	27	31	-4	<b>41</b>
7	Real Tomayapo	26	10	9	7	28	26	+2	<b>39</b>
8	Wilstermann	26	10	10	6	33	22	+11	<b>34</b>
9	Oriente P.	26	8	10	8	36	33	+3	<b>34</b>
10	Independiente	25	11	1	13	27	31	-4	<b>34</b>
11	'U' de Vinto	25	7	10	8	23	23	0	<b>31</b>
12	Palmaflor	27	8	4	15	29	42	-13	<b>28</b>
13	Royal Pari	26	6	9	11	34	43	-8	<b>27</b>
14	Libertad GM	27	7	6	14	28	53	-25	<b>27</b>
15	Vaca Díez	25	6	7	12	32	47	-15	<b>25</b>
16	Guabirá	25	7	4	14	22	42	-20	<b>25</b>
17	Blooming	27	6	6	15	29	50	-21	<b>24</b>

## Independiente y 'U' de Vinto cierran la fecha 28

La fecha 28 del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano se cerrará hoy con el duelo entre Independiente y Universitario de Vinto, que se disputará en el estadio Patria de Sucre, a partir de las 16.00.

Los dos equipos encararán el compromiso con la obligación de ganar para no quedar fuera de la pelea por ingresar al lote de los clubes clasificados a una competencia internacional.

Inde es décimo en la tabla de posiciones con 34 puntos; mientras que el elenco cochabambino marcha un puesto más abajo con 31 unidades.

El cuadro capitalino llega motivado al encuentro después de vencer en condición de visitante a Nacional Potosí; en cambio, el elenco vintense volverá al ruedo después de gozar de una jornada libre en la fecha 27.

Independiente dispuso el ingreso gratuito de las mujeres a sus partidos de local durante octubre.

Arbitrará el cotejo el cruceño Ivo Méndez asistido desde las bandas por Carlos Tapia y Juan Pablo Flores.

## Equipo de Chuquisaca gana el nacional de karate

**L**a selección de Chuquisaca ganó con superioridad el IX Gran Prix Nacional de Karate, de las categorías Infantil, Juvenil y Mayores, con un acumulado de 20 medallas, de las cuales 10 fueron de oro y obtenidas en los combates que se celebraron ayer en el coliseo Julio Borelli, de La Paz.

El evento contó con la participación de 150 deportistas de seis asociaciones.

Chuquisaca ganó 10 finales, también celebró la obtención de ocho preseas de plata y dos de bronce en el torneo controlado por la Federación Boliviana de Karate (Feboka). El karate chuquisaqueño volvió a demostrar su hegemonía a nivel nacional y los resultados son una muestra clara.

El podio en el medallero fue completado por Cochabamba con tres de oro, cinco de plata y dos de bronce; en tanto, La Paz apareció con dos doradas, dos plateadas y seis bronceadas en la clasificación final.

El torneo, además, tuvo la presencia de la representación de Oruro, que ganó una de oro, dos de plata y tres de bronce; Potosí logró una dorada y una



Karatecas infantiles en pleno combate durante el campeonato Nacional.

bronceada, y Tarija cerró el medallero con tres de bronce.

### LAS PRUEBAS

La competencia se abrió con la modalidad de kata (formas) en la que los deportistas hicieron exhibiciones que recibieron puntajes altos de parte de los jueces. Luego fue el turno de los com-

bates en las categorías Infantil, Juvenil y Mayores, damas y varones, en la ronda inicial y se cerró con las finales.

El calendario nacional del karate todavía tiene pendientes dos torneos a escala nacional. El siguiente será en noviembre en la ciudad de Sucre, donde se disputará bajo la modalidad de kyo-kushin.

// FOTO: AFG

// FOTO: CTLP

El tenista Prado responde un balón en la final del torneo Cónдор de Plata.



## Prado es bicampeón del torneo Cónдор de Plata

• Reynaldo Gutiérrez

Con un juego sólido y contundente el tenista boliviano Juan Carlos Prado se consagró por segunda vez campeón del torneo de singles en el Cónдор de Plata, que concluyó ayer en La Paz, al derrotar en la final al colombiano Samuel Heredia (6-2 y 6-4), con lo que regresará al Top-10 del ranking mundial junior.

Prado volvió a quedarse con el título del tradicional torneo internacional Sub-18 después de haberlo ganado por primera vez en 2021, cuando venció en la final al estadounidense Leandrid Boika, quien se retiró del partido cuando perdía en el segundo set (6-4 y 2-0).

Además, es su segundo título en el actual certamen porque el viernes también se llevó el campeonato de dobles junto a su compañero el peruano

Luis Nakamine al derrotar a los brasileños Nicolas Oliveira y Joao Scramin (6-3 y 6-1).

"Muy contento con este título. Agradecer a toda la gente que vino a apoyar, estuve muy motivado toda la semana y la siguiente semana espero continuar así", dijo Prado durante la premiación. Ahora volverá a estar entre los 10 primeros del ranking juvenil.

### HACIA EL TÍTULO

Prado partió en el torneo como el primer clasificado y por eso su debut se dio en segunda ronda, instancia en la que ganó al ecuatoriano Francisco Castro: 7-6(0) y 6-2; en octavos de final se impuso sobre el argentino Felipe Dreer (6-3 y 6-2); en cuartos superó al colombiano Miguel Tobon (6-3 y 6-1); mientras que en semifinales eliminó al cuarto clasificado, el argentino Segundo Goity, con un doble 6-1.

La final se disputó en la cancha central del Club de Tenis La Paz, donde el deportista cruceño mostró su jerarquía a lo largo de todo el partido para ganar en dos sets a Heredia.

El joven tenista continuará en el país porque a partir de mañana competirá en el Patujú Junior Open, que se jugará en el Club de Tenis Santa Cruz de la capital oriental.

### EN DAMAS

La brasileña Olivia Carneiro, principal favorita del certamen, tuvo un apasionante partido con la segunda clasificada, la colombiana María Vargas.

Ambas cumplieron con los pronósticos al llegar al duelo decisivo, en el que mostraron un buen tenis, pero la brasileña fue más efectiva en los puntos clave y ganó por dos sets a cero con parciales de 6-3 y 7-5.

## Bolivia gana dos de oro en el Panamericano

Bolivia ganó dos medallas de oro y tres de plata en la modalidad de Partidas Rápidas del XII Campeonato Panamericano Escolar de Ajedrez en Perú.

El país acudió con 42 ajedrecistas al certamen internacional, que aparte de llevar adelante el torneo normal también organizó la modalidad de Partidas Rápidas, es decir, que los ajedrecistas tuvieron menos tiempo para jugar, pero aprovecharon para ver a los rivales que tendrán que enfrentar.

La modalidad de la competencia se jugó a 7 rondas de 10 minutos más 5 segundos de incremento por movimiento, para que los deportistas puedan entrar en ritmo.

### DOS DORADAS

Thiago Arteaga (en Sub-7) y Mauro Fernández (Sub-9) conquistaron los dos metales dorados de sus respectivas categorías.

Arteaga sumó 6 puntos en su grupo para ocupar la primera casilla. Lo escoltaron el peruano Roel Campos (5,5) y el brasileño Benjamin Morais (5).

Fernández llegó a las 6,5 unidades para ganar su categoría. Completaron el podio los incaicos Adrián Machaca (6) y Joe Moscoso (5,5).

Las tres preseas de plata fueron obtenidas por: Rodrigo Salazar y Caley El-Hage (ambos en Sub-13) y Maveric Mayta (Sub-17).



Ajedrecistas escolares en el certamen Panamericano.

// FOTO: FBA

// FOTO: APG



Atletas en plena competencia en el torneo nacional Interclubes.

## Ciclón toma la delantera en el atletismo

Ciclón de Cochabamba ganó cinco finales en la primera jornada del Torneo Nacional Interclubes de atletismo, que se celebró ayer en el estadio Hernando Siles.

El equipo valluno tomó la delantera en el medallero general de la competencia, que cuenta con la participación de 180 deportistas varones y 117 damas.

Destacaron los atletas Sebastián Vargas, Omar Sotomayor, Manuel Terán y Cecilia Gómez, quienes sobresalieron en las carreras de velocidad, lanzamiento de jabalina e impulso de bala.

De los cinco, Terán sobresa-

lió con dos triunfos: bala con una marca de 12.14 y jabalina con un registro de 41.47. Mientras que Vargas ganó en los 100 metros con 10.78, Sotomayor venció en 400 metros con 50.44 y Gómez se impuso en 400 metros con 56.77.

El club David Cortes de Santa Cruz logró cuatro triunfos, gracias a Tania Guasace en 100 metros (12.45), y el doblete de Camila Jiménez en los 100 metros con vallas (15.86) y en impulso de bala (8.64). Y el equipo de relevo 4x100 (José Resca, Ikenne Ibe-Akobi, Luther Lapaca y Jhonny Montaña) con 44.61.

Pie de Viento de Oruro alcanzó el primer puesto en tres pruebas, de las cuales dos fueron ganadas por Daniel Toroya en 1.500 metros (4.1042) y 5.000 metros (15.52.49). Dorca Mamani venció en la prueba de marcha a 10 mil metros con 1.00.29.21.

En la jornada hubo 21 finales, en las que brillaron Lilian Mateo del club Andamar (Potosí) en 1.500 (5.26.32), Wilson Arratia (Spikes, La Paz) en 10.000 marcha con 51.30, Irma Vila (Gimnasia, La Paz) con 19.29.51, Valeria Quispe (Team PR, Tarija) en salto largo. Hoy finaliza el torneo.



¡SOMOS EL GOBIERNO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN!

INDUSTRIA FARMACÉUTICA BOLIVIANA

Creamos la Empresa Pública Productiva

# LABORATORIO INDUSTRIA FARMACÉUTICA BOLIVIANA – LIFAB

Para garantizar a la población el acceso a medicamentos a precio justo

Inversión: **Bs 3.348,9 millones**

## 13 plantas

EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

- 4 plantas de medicamentos de base natural
- 1 planta de concentración de sales
- 1 planta de concentración de ácidos
- 1 planta de envases de vidrio y plástico
- 1 planta de dispositivos médicos
- 5 plantas de medicamentos de base química

### Beneficiarios:

- Población boliviana
- 131 unidades productivas farmacéuticas

### Empleos:

- Fase de implementación:  
2.027 directos y 4.460 indirectos
- Fase de operación:  
1.153 directos y 3.000 indirectos



BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



**BOLIVIA ES INDUSTRIALIZACIÓN**